



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 043/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (7.526,40), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad del Servicio Promoción e Instalaciones Deportivas, para consignar los créditos presupuestarios necesarios, para acometer las actuaciones de mantenimiento de las instalaciones deportivas.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorara:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
06/34110/48900	Otras transferencias- Prom y fomento deporte	7.526,40 €
Total Minoración		7.526,40 €

B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
06/34210/21200	Rep.,mant. y conserv.edificios y otras const-Instalac.y pista	7.526,40 €
Total Incremento.....		7.526,40 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley

		Código Cifrado de Verificación: WS2XQ1D068S06S5	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	05/08/2021
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	05/08/2021
Fecha de la resolución: Jueves, 5 de Agosto de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/7653	




Ayuntamiento de Jerez

Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2021, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 4 de agosto de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 043/2021, en el vigente presupuesto, por importe total de 7.526,40 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

		Código Cifrado de Verificación: WS2XQ1D068S06S5	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	05/08/2021
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	05/08/2021
Fecha de la resolución: Jueves, 5 de Agosto de 2021		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/7653	